



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO DE
TLALMANALCO
2022 - 2024
Gobierno de la Ciudad

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO:	N/A
Consulta de acervo documental que se encuentra en el Archivo Municipal.					
DESCRIPCIÓN:					
Facilitar a aquellas personas físicas y morales información relevante del municipio y de las autoridades municipales que han gobernado. Así mismo, proporcionar a los ciudadanos que lo requieran información acerca de los documentos referentes a sus trámites, pagos y propiedad que se encuentren en el archivo.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. *Ley de documentos administrativos e históricos del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Consulta de acervo documental que se encuentra en el Archivo Municipal.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Sin Vigencia
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			X	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera conocer de alguna situación o evento, así como para poder realizar trámites personales, ante instancias Judiciales o Administrativas.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Para solicitar información que se encuentre en el archivo municipal se requiere autorización previa del Secretario del Ayuntamiento.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS					
*Solicitud por escrito de manera libre, dirigido al Secretario del Ayuntamiento en el que justifique su petición.		Originales SI	Copias	*Artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
*Credencial de Elector o alguna identificación oficial con fotografía para acreditar personalidad. (Cédula, cartilla militar, credencial de institución de salud).		NO	I	* Artículo 147 fracciones V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
*Solicitud por escrito de manera libre, dirigido al Secretario del Ayuntamiento en el que justifique su petición.		Originales SI	Copias	*Artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
*Acta Constitutiva de la persona moral.		NO	I	* Artículo 147 fracciones V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
*Identificación oficial con fotografía para acreditar personalidad (Cédula, cartilla militar, credencial de institución de salud) del representante legal.		NO	I	Nota: Las copias se requieren para ser integradas a un expediente.	
*Carta poder en caso de apoderado legal.		SI			
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
*Solicitud por escrito de manera libre, dirigido al Secretario del Ayuntamiento en el que justifique su petición.		Originales SI	Copias	*Artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
*Acta Constitutiva de la persona moral.		NO	I	* Artículo 147 fracciones V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
*Identificación oficial con fotografía para acreditar personalidad (Cédula, cartilla militar, credencial de institución de salud) del representante legal.		NO	I	Nota: Las copias se requieren para ser integradas a un expediente.	
*Carta poder en caso de apoderado legal.		SI			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA:	Hasta 24 horas				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!




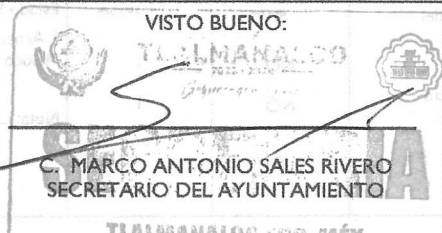
AYUNTAMIENTO DE
TLAMANALCO
2022 - 2024
Gobierno de la Gente

COSTO:	N/A							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja general del Ayuntamiento.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	Al cumplir con los requisitos se hace la consulta							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento.				Secretaría del Ayuntamiento.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Marco Antonio Sales Rivero					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Fray Martín de Valencia			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tlamanalco		
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
-	59797 7 9867	N/A	N/A	secretaria@tlamanalco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATOS DESCARGABLES:	N/A						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A quién debo dirigir el oficio para solicitar información del archivo?
RESPUESTA:	Secretario del Ayuntamiento. Ing. Marco Antonio Sales Rivero
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Desde qué año se tiene información en el archivo municipal?
RESPUESTA:	A partir del año 1693.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Todas las personas tienen acceso a la información del Archivo Municipal?
RESPUESTA:	Si, llenando los requisitos establecidos

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. PATRICIA RIVERA ROSALES ENLACE DE MEJORA REGULATORIA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C. MARCO ANTONIO SALES RIVERO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>24/NOVIEMBRE/2023.</p>
--	---	--